

Area rectora de Salud



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD

No. 681

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (artículos 22-298) y el Reglamento General para el otorgamiento de Permisos de Funcionamiento, por parte del Ministerio de Salud, así como demás normativa vigente se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

Nombre del Establecimiento: Ómnibus

Razón Social: Ómnibus

Representante Legal: Ómnibus

Cédula Jurídica: Ómnibus

Tipo de actividad: Ómnibus

Dirección: Ómnibus

Trámite sanitario: Y Primera vez YA Renovación _____

Clasificación Industrial PI Tipo de riesgo pa*

Dado en la ciudad de Santiago, a los FJ días del mes de Octubre de 2020.

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este o su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, y ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo la clausura del establecimiento, para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

Tiene validez de: Ómnibus

Requiere renovación: NO

Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso, se establecen en la resolución o informe técnico 285 -07.

Ministerio de Salud
Dirección del Área Rectora de Salud

